



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 155SE/2017
Número de resolución: 133R/2018

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE UN CENTRO DE ENCUENTRO Y ACOGIDA PARA PERSONAS DROGODEPENDIENTES, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente *número 155SE/2017*, de las que resulta que:

1º.- Aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos, en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 19 de abril de 2018, se **procede** a dar cuenta del informe emitido por la Comisión de Valoración del Servicio de Administración y Apoyo Jurídico de la Concejalía de Derechos Sociales, de fecha 13 de abril de 2018, en relación a la evaluación del contenido del **sobre 3 “Criterios evaluables de forma automática”** de las proposiciones presentadas y admitidas, donde se indica una puntuación de 4 puntos en el apartado de mejoras para la FUNDACIÓN GRANADINA DE SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS (PROYECTO HOMBRE GRANADA). Sin embargo, a la vista de ese informe, el Sr. Secretario de la Mesa pone de manifiesto que de las tres mejoras posibles recogidas en el modelo de proposición económica del Anexo II del pliego de cláusulas administrativas, la FUNDACIÓN GRANADINA DE SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS (PROYECTO HOMBRE GRANADA) sólo oferta dos mejoras (Servicio de corte de pelo por personal titulado y Servicio de pedicura por personal titulado) de 4 horas cada una de ellas, cuando el tipo de licitación es de 1 día a la semana con una puntuación de 2 puntos por mejora ofrecida. Por todo lo anterior, la Mesa decide minorar la puntuación de 4 a 0 puntos de la FUNDACIÓN GRANADINA DE SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS (PROYECTO HOMBRE GRANADA) en el apartado de mejoras, quedando la valoración de la documentación incluida en el *Sobre 3 “Criterios evaluables de forma automática”* de las proposiciones presentadas y admitidas con el siguiente resultado:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)		
	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	TOTAL
Proposición nº 1. FUNDACIÓN GRANADINA DE SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS (PROYECTO HOMBRE GRANADA)	53,52 PUNTOS	0 PUNTOS	53,52 PUNTOS



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 155SE/2017
Número de resolución: 133R/2018

Proposición nº 2. FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID	54 PUNTOS	6 PUNTOS	60 PUNTOS
--	-----------	----------	-----------

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta las actas de la Mesa de Contratación de fechas 26 de marzo y 19 de abril de 2018, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Vistos los informes técnicos suscritos por la Comisión de Valoración del Servicio de Administración y Apoyo Jurídico de la Concejalía de Derechos Sociales, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (sobre 2)	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)	Puntuación Total
1ª.- FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID	30,20 puntos	60 puntos	90,20 puntos
2ª.- FUNDACIÓN GRANADINA DE SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS (PROYECTO HOMBRE GRANADA)	31,70 puntos	53,52 puntos	85,22 puntos

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el contrato de servicios para la gestión de un Centro de encuentro y acogida para personas drogodependientes, a la FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 155SE/2017
Número de resolución: 133R/2018**

- 1.- Por un precio de 411.384,53 €/año,
- 2.- **Otras mejoras:**
 - a) Servicio de corte de pelo por personal titulado, 1 día a la semana
 - b) Servicio de masaje terapéutico por personal titulado, 1 día a la semana
 - c) Servicio de pedicura por personal titulado, 1 día a la semana

Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en el que se remita la notificación del acto impugnado, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Granada, 12 de junio de 2018

**El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
(BOP 02/06/2016)**



Baldomero Oliver León